

Revoca Trife medidas contra críticas a Delfina

GUADALUPE IRÍZAR

El Tribunal Electoral federal revocó medidas cautelares que habían ordenado el Instituto y el Tribunal electorales del Estado de México a favor de Delfina Gómez, aspirante por Morena a la gubernatura de esa entidad.

Al revocar las medidas cautelares, se suspende la orden que había dado el Tribunal local al Instituto mexiquense para el retiro de publicaciones que para la también senadora, su partido y la autoridad local representaban violencia política en razón de género.

Los recursos legales en contra de publicaciones del presidente del PAN, Marko Cortés, la escritora Denise Dresser y otras personas fueron presentados por los diputados de Morena en relación con las descalificaciones hacia Gómez por presuntas violaciones a la ley electoral.

En redes sociales y en algunas publicaciones, los denunciados calificaron a la morenista de “delincuente electoral” por la retención del 10 por ciento del salario de los trabajadores del municipio de Texcoco cuando era alcaldesa de la demarcación.

“La Sala Superior, sin citar a sesión pública y a propuesta del magistrado José Luis Vargas Valdez, revocó la decisión del Tribunal local y el retiro de las publicaciones.

“Ello, ya que, de forma preliminar, se determinó que las expresiones no contienen elementos de violencia política de género. Por el contrario, se estimó, de manera preliminar, que se trata de una crítica al desempeño de la gestión pública de la posible candidata, así como a Morena, por respaldar la posible candidatura”, informó el TEPJF tras

la sesión privada de los magistrados de la sala superior.

Y precisó en la resolución:

“Lo anterior, en el contexto relativo al proceso de investigación en contra de Delfina Gómez, sobre un posible desvío de recursos destinados al partido referido”.

Por el caso de las acusaciones contra Gómez, la sala superior emitió una resolución en enero pasado, en la que multó a Morena con 4.5 millones de pesos por considerar que recibió los recursos retenidos entre 2013 y 2015, y no los reportó a la autoridad electoral.

En esa sentencia, los magistrados electorales señalaron que no se consideraba acreditado algún beneficio concreto en favor de Gómez, quien ocupó la alcaldía entre 2013 y 2015 y más tarde fue diputada federal.

El monto de lo retenido a los trabajadores del municipio de Texcoco fue de 2.2 millones de pesos.

Pulso Twitter

Algunas publicaciones en redes sociales impugnadas por Morena:

Denise Dresser

@DeniseDresserG

Una delincuente electoral será candidata de @PartidoMorenaMx al Edomex. Demuestra así su cultura de tolerancia a prácticas ilegales, sus usos y costumbres anti-democráticas, su silencio sobre la putrefacción interna, y su falta de autoridad moral para dar lecciones de democracia.

(4 de agosto).

